

### 1979. 1 de septiembre. Tarifas postales

Correspondencia interior. España, Andorra, Gibraltar, Portugal, Filipinas y poblaciones francesas de la zona fronteriza

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Cartas normalizadas	8.-	20
idem sin normalizar	11.-	20
idem interior de las poblaciones, normalizadas	5.-	20
idem sin normalizar	10.-	20
Tarjetas postales normalizadas	5.-	
idem sin normalizar	11.-	
Impresos normalizados	4.-	20
idem sin normalizar	6.-	20
idem interior de las poblaciones, normalizados	3.-	20
idem sin normalizar	5.-	20
Pequeños paquetes	8.-	50
Derechos de certificado <sup>(1)</sup>	15.-	
Derechos de urgencia corriente <sup>(1)</sup>	25.-	
idem especial	40.-	
Derechos de seguro, cada 500 ptas <sup>(1)</sup>	8.-	

NOTA. La tarifa para cartas e impresos se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

(1) Para Portugal: certificado, 35 ptas; urgente, 40 ptas; seguro, cada 200 francos oro, 25 ptas.

Tarifa fijada por Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de agosto de 1979 (B.O. del E. del 18).

### 1979. 1 de septiembre. Tarifas postales

Correspondencia exterior

	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
Cartas normalizadas para países de la C.E.P.T.	16.-	20
idem para demás países	19.-	20
idem sin normalizar	26.-	20
Tarjetas postales normalizadas para países C.E.P.T.	11.-	
idem para demás países	13.-	
idem sin normalizar	26.-	
Impresos normalizados	10.-	20
idem sin normalizar	11.-	20
Pequeños paquetes	21.-	100
Derechos de certificado	35.-	
Derechos de urgencia	40.-	
Derechos de seguro, por cada 200 francos oro	25.-	

NOTA. La tarifa para cartas, impresos y pequeños paquetes se refiere al primer escalón de peso; los sucesivos no son proporcionales.

Tarifa fijada por Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de agosto de 1979 (B.O. del E. del 18).

### 1979. 1 de septiembre. Sobreportes aéreos

Correspondencia interior y exterior

	<u>Cartas y tarjetas postales</u>		<u>Otros objetos</u>	
	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>	<u>Ptas</u>	<u>gramos</u>
España y Andorra	sin sobreporte		1,50	25
Europa (incluso Chipre, Turquía asiática y Groenlandia), Argelia, Marruecos y Túnez	sin sobreporte		2,50	25
América (excepto Groenlandia), Hawái, África (excepto Argelia, Marruecos y Túnez), Afganistán, Arabia Saudí, Bután, India, Irán, Irak, Israel, Jordania, Kuwait, Líbano, Maldivas, Nepal, Países del Golfo Pérsico, Paquistán, Qatar, Siria, Ceilán y Yemen	11.-	5	11.-	25
Resto de Asia y Oceanía (excepto Hawái)	19.-	5	19.-	25
Aerogramas:				
Europa (con Groenlandia, Chipre y Turquía asiática), Argelia, Marruecos y Túnez			16.-	
Resto del mundo			25.-	

Sobreportes fijados por Real Decreto de la Presidencia del Gobierno de 14 de agosto de 1979 (B.O. del E. del 18).